



SELLO DE VARTOBIEN PARA
VEDIR, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y SEIS.

En la Villa de Caranaca a veinte dias del mes de
Junio de mill Seiscientos y Seenta y Seis años Se firmo el conufo
Justicia Regim^o de esta como lo tuue de Costumbre a traça
Comas del Sr. D. de Dios. de su M^o D. Juan de Sal
Villa Cambiara a favor El D. Don Juan D. Du. marauejos

D. D. Sanchez marauejos = D. D. Juan Lima marauejos
Anc^o de Nobles Conuilla = D. Juan escogedo marauejos
Anc. hidalgo de quacuara = D. Juan Lopez marauejos
D. D. marauejos de Leon = Martin Minano
Thomas marauejos Oliva = Alonso Caluete de Canouar
Don quanto Las com^{as} de Cavallos del Cap. Conde de Sant pot
de Mauricio Rubio estuacion quatro dias en esta Oueda
por la de la real haz dehesa con fiança y unafas
fanegas de Cuada = Casa del Cap. D. Gaspar de Corceon
D. Juan de quarrel y alofan en esta Villa de Socoracion
con suscueros y otros y sus fanegas y D. Juan Celestino
de Cuada que las tres paridas haun sus
cuentas y nouenas y otros fanegas quatro
ms. y aduz reales mueran de cu mill oues
mueran y ochenas y tres D. y otros y quatro ms
quarenta reales de quatro fanegas de Cuada
con el Sr. D. Juan de los Vizcaya del D. Juan
Al. de Aguado Munera al D. Juan de munera
y suprimo de los alojamiento

6 09 83-24

004088

